

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública - Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Compras y Abastecimiento de este Ministerio, representado en este acto por el CPN. Ricardo Sebastián Veliz, DNI. Nº 30.207.358, y el Sr. Elías David Quintar, DNI. Nº 37.637.538, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en la citada Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente instrumento legal y caducará el 31DIC20. El gasto de la presente contratación se afectará a las partidas del personal temporario del presupuesto vigente del organismo de destino y autorízase al Ministerio a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de crédito que resulten necesarias a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:31:48

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa